

RESOLUCIÓN N°123/2019

Mendoza, 12 de agosto de 2019.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N°8.008 y modificatorias, y Resolución de Coordinación General N°31/2019;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, debiendo llevar adelante las medidas que resulten necesarias a fin de un correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Fiscal de Instrucción Dr. Carlos Daniel TORRES solicita licencia compensatoria desde el día 12 de agosto hasta el día 18 de agosto del corriente.

Que la Fiscal de Instrucción Dra. María Florencia DÍAZ PERALTA solicita licencia por razones de salud, a partir de la fecha.

Que la Fiscal Civil Dra. Silvina Ruth SCOKIN solicita licencia por razones de salud, a partir de la fecha.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I – CONCEDER licencia *compensatoria* al Fiscal de Instrucción Dr. Carlos Daniel TORRES, quien cumple funciones en la Fiscalía de Instrucción N°1 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, desde el día 12 de agosto hasta el día 18 de agosto del corriente inclusive.

II – CONCEDER licencia *por razones de salud* a la Fiscal de Instrucción Dra. María Florencia DÍAZ PERALTA, quien cumple funciones en la Fiscalía de Instrucción N°24 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, a partir de la fecha.

III – CONCEDER licencia *por razones de salud* a la Fiscal Civil Dra. Silvina Ruth SCOKIN, quien cumple funciones en la Fiscalía Civil N°2 de la Unidad Fiscal Civil, a partir de la fecha.

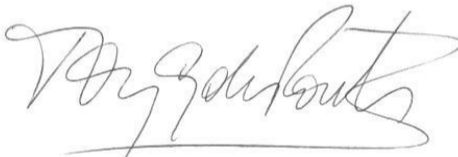
IV – DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N°1 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, por el Fiscal de Instrucción Dr. Gustavo Miguel PIRRELLO, el día de la fecha.

V – DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N°24 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, por los demás Magistrados que integran dicha Unidad Fiscal, en forma indistinta, a partir de la fecha y hasta el reintegro de su titular.

VI – DISPONER la subrogancia de la Fiscalía Civil N° 2 de la Unidad Fiscal Civil, por los demás Magistrados que integran dicha Unidad Fiscal, en forma indistinta, a partir de la fecha y hasta el reintegro de su titular.

VII – NOTIFICAR a las Unidades Fiscales comprendidas en la presente, Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial y Dirección de Recursos Humanos del MPF.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.



DRA. M. TERESA DAY DE PONTIS
Coordinadora General
Ministerio Público
PROCURACION GENERAL